

Procedimiento de reintegro por alcance número C-152/1998, ramo Correos, Castellón.

### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 152/1998, en méritos a lo acordado en providencia del Consejero de Cuentas, de fecha 1 de julio de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 152/1998, del ramo de Correos, Castellón, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en la sucursal urbana número 2 de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Castellón.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—38.118-E.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por NFL PROPERTIES EUROPE BV se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la concesión de la marca española 2.030.486, «Superbol»; recurso al que ha correspondido el número 932/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de junio de 1998.—El Secretario.—30.673-E.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Antonio Dura Carrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 516/1993, contra don Jorge Fuster Ivars, en reclamación de 300.000 pese-

tas de indemnización, más los intereses legales desde el 3 de junio de 1993, por un delito de lesiones, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, siendo su literal el siguiente:

«Dada cuenta; unida certificación de cargas y notificación a la esposa del condenado y anuladas las subastas señaladas, procédase a señalamiento de nuevas subastas para el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas la primera subasta, y para los días 25 de septiembre y 20 de octubre de 1998, igualmente a las diez horas, la segunda y tercera subastas, respectivamente, en la Secretaría de este Juzgado, para los supuestos legalmente previstos de que no hubiera postores para la primera subasta, publicándose edictos en el tablón de anuncios del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como notificando a las partes.—Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.»

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de la nuda propiedad de 8.812.500 pesetas; las dos terceras partes del mismo para la segunda, y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura alguna inferior de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de la cuenta corriente 0204000078051693, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, las cuales se conservarán por el Secretario y serán abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare dicha facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y los preferentes al crédito del ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte condenada para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Echegaray, número 6, 2.ª izquierda. Finca registral número 27.866, inscrita en el libro 573 de Alcoy, tomo 878, inscripción tercera. Indivisa de la finca registral número 27.825. Plaza de garaje número 38 de la misma calle y número, inscrita en el libro 576 de Alcoy, tomo 881, folio 140, inscripción tercera.

Dado en Alicante a julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Dura Carrillo.—El Secretario.—38.039-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### A CORUÑA

#### Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 121/1997-M de registro, a instancias de entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Pita Urgoiti, contra doña María Dolores Villar Andújar, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, al tipo del precio del avalúo, que se reseña con la descripción de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que, caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, las mismas se trasladarán al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubra las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, del depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.17.0121.97 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bienes objeto de las subastas

1. Urbana, vivienda en la planta primera, puerta C, en el número 7 del bloque III, del polígono de «Elviña»; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, libro 696, folio 127, finca número 49.084.

Tasada pericialmente para subasta en la cantidad de 6.652.100 pesetas.

2. Rústica, denominada Avieira de Atrás, en el paraje de Castro, Ayuntamiento de Santa Comba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira al libro 155, folio 126, finca número 16.053. Tasada pericialmente para subasta en la cantidad de 183.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora-demandada, expido y autorizo el presente en A Coruña a 16 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—38.211.

## A CORUÑA

## Edicto

Doña Elena Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 671/1997-T, tramitados en este Juzgado a instancia de doña Rufina Martínez Rey, representada por la Procuradora señora Pita Urgoiti, contra doña Dolores Vázquez Camba, representada por el Procurador señor Castro Bugallo, sobre reclamación de cantidad de 460.000 pesetas de principal, más 230.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los cuales y en proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado segunda para el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Tercera.—Si no rematare en ninguna de las subastas anteriores, se celebrará tercera subasta el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, presentando resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la

Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del precedente edicto sirve como notificación a la demandada rebelde.

## Bien objeto de subasta

1. Vivienda planta quinta, izquierda, del portal número 4 de la calle Oleoducto, urbanización «Soto», calle B, edificio «San Javier». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, tomo 822, libro 822, folio 90, finca número 58.122.

Tipo: 12.072.000 pesetas.

Y para que conste en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en A Coruña a 22 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Pastor Novo.—La Secretaria.—38.219.

## ALBACETE

## Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 576/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Luis Salas Rodríguez de Paterna, en representación de Ibercop Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima, contra doña Josefina Pardo Martínez, don Marcial Hidalgo Ambrona y la mercantil «Marcial Hidalgo, Sociedad Anónima», representado el demandado citado en segundo lugar por la Procuradora doña Trinidad Cantos Galdámez, en reclamación de 3.348.826 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los días 23 de septiembre, 23 de octubre y 23 de noviembre de 1998, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta, el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400017057691, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Que, en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra destinada a era, en el término municipal de La Gineta, en el paraje conocido por El Argollón, de haber 584 metros cuadrados, de los que 40 metros cuadrados son destinados a viales. Linda: Saliente, doña Ceferina Alfaro, con calle en proyecto por medio; mediodía, finca de doña Encarnación Pardo Martínez; poniente, finca de los hermanos Rangel Pardo, y norte, don Demetrio Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.717 general, libro 141 de La Gineta, folios 50 y 51, finca número 10.132. Valorada pericialmente en la cantidad de 950.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en La Gineta (Albacete), calle Camino Real, número 102, compuesta de portal, dormitorio, cocina, cuadra, pajar y corral con postigo al campo. Mide de frente su fachada 8 metros y ocupa una superficie de unos 180 metros cuadrados. Linda: Izquierda, casa de los herederos de don Amador Candelas Rangel, señalada con el número 104; derecha, la número 100, de don Afrodísio Piñero, y espalda, fábrica de don Constantino Tobarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.717 general, libro 141 de La Gineta, folios 172, 173 y 177, finca número 3.143. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra, a la izquierda del camino de la Casa del Capitán, paraje titulado Hoyo Partida, del término municipal de La Gineta (Albacete), de haber 2 hectáreas 45 áreas 21 centiáreas. Linda: Saliente, don Cornelio Navarro Torres; mediodía, don Manuel Alarcón; poniente, herederos de don Gabriel Piqueras, y norte, doña Anacleto García Ortiz y don Tomás Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 689 general, libro 119 del Ayuntamiento de La Gineta (Albacete), folios 152, 153 y 155, finca número 7.824. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.452.100 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—38.227.

## ALBACETE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 376/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra doña Consuelo Ayuso Sánchez y don Antonio José Ballesteros Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la